



RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00171-00
PROCESO	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	ARELIS PATRICIA OSPINO PINTO C.C. No. 22.591.698
DEMANDADO	BRANDO JOSÉ ROJAS SIERRA, CINDY PAOLA ROJAS SIERRA, SHEILA VANESSA ROJAS SIERRA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO FEDNER JOSÉ ROJAS SUDEA.

Informe Secretarial: Señor Juez a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual la parte actora allega memorial solicitando fijación de audiencia. Sírvase proveer.

Soledad, septiembre 15 de 2023.

LICETH PAOLA MONTES MOLINA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Septiembre quince (15) del dos mil veintitrés (2023).

En atención al anterior informe secretarial y después de revisado el expediente se advierte que la demandante no ha cumplido con la carga de notificación personal a los demandados. Así las cosas, no resulta procedente fijar fecha para la realización de la diligencia de la que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. y en su lugar se requerirá a la parte demandante a fin que de cumpla con la carga impuesta en auto de fecha 20 de abril de 2022 dentro del término de treinta (30) días, so pena de decretarse el Desistimiento Tácito de la acción, de conformidad con el inciso 2º del numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

Primero: No acceder a la solicitud deprecada por la parte demandante.

Segundo: Requerir a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, proceda a realizar las diligencias pertinentes para surtir la notificación de los demandados BRANDO JOSÉ ROJAS SIERRA, CINDY PAOLA ROJAS SIERRA, SHEILA VANESSA ROJAS SIERRA so pena de decretarse el Desistimiento Tácito de la acción, de conformidad con el inciso 2º del numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 26 de SEPTIEMBRE 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 144 VÍA WEB
El Secretario (a) LICETH PAOLA MONTES MOLINA**